

DE NIÑOS TRAVIOSOS E INDOLENTES PARA
EL ESTUDIO A JÓVENES MODELOS DE JUICIO
Y APLICACIÓN. EL NACIMIENTO DE LA SEGUNDA
ENSEÑANZA EN ÁVILA (1834-1868)

*From naughty lazy children to a disciplined and prudent
youth. The beginning of secondary education in Ávila
(1834-1868).*

José María HERNÁNDEZ DÍAZ
Universidad de Salamanca.

BIBLID [0214-3402 (1998) 8; 45-75]

RESUMEN: El estudio que se presenta aborda el nacimiento de la segunda enseñanza en una pequeña ciudad española y su provincia, Ávila.

En el tercio central del siglo XIX el liberalismo moderado construye en España el sistema nacional de educación. El ejemplo de Ávila, dedicado en esta ocasión a la segunda enseñanza, es una muestra del modelo emprendido. Se aprecia el carácter minoritario y elitista de una enseñanza dirigida a los sectores burgueses de la sociedad.

ABSTRACT: This study shows the beginning of secondary education in the Spanish towns and province of Ávila. In the middle of the XIXth century the moderate liberalism built the national system of education in Spain. The example of Ávila, devoted in this occasion to the secondary education, is illustrative of a minority and elitist education addressed to the Spanish middle class.

INTRODUCCIÓN

“La obligación del Gobierno es atender al porvenir de cierta y determinada clase de la sociedad, de la clase media, que es la favorecida por la ley fundamental del Estado, por todos los códigos españoles, la primera en fin que debe gozar de los beneficios de una instrucción decorosa y productiva, consiguiendo al mismo tiempo introducir en todas las clases la exactitud y el acierto en sus diversas carreras y ocupaciones” (Eduardo de Santistevan, 1848)¹.

El texto que tomamos del funcionario citado es bien explícito y bien significativo por cuanto se publica en el órgano oficial del Ministerio que se ocupa en esos momentos (1848) del ramo de la instrucción, en el contexto del liberalismo moderado. Curiosamente, en ese mismo año se inaugura al fin el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Ávila, después de sortear numerosos obstáculos que hemos de comentar. Bien, pues en el discurso de inauguración que pronuncia el Jefe Político de la Provincia de Ávila, don Felipe Benicio Díaz, se reincide en la importancia de la segunda enseñanza para los sectores de Ávila interesados “en optar a las carreras facultativas o especiales, o dedicarse particularmente al logro de sus propios intereses”², y en ser una necesidad ya asumida en toda España.

En efecto, el de Ávila es uno de los últimos institutos provinciales de segunda enseñanza en cuanto a la fecha de su instalación, en esa primera fase expansiva que se inicia todavía con el liberalismo progresista más radical, y que va a culminar de forma definitiva, pero moderada, con el Plan que firma Pidal en septiembre de 1845, pero que había elaborado sobre todo Antonio Gil de Zárate³.

Los liberales, ya desde Cádiz y en el Informe Quintana y el Reglamento de 1821 de forma radical, inspirados en una de las derivaciones de la Revolución Francesa como es la propuesta de Condorcet⁴, venían proponiendo una reforma global

1. Cfr. SANTISTEVAN, Eduardo de.: “Necesidad de dificultar los estudios universitarios”, *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (1848)*. Madrid. Vol. II, 23 (8 de junio de 1848) pág. 518.

2. Cfr. MEMORIA.: - - - *histórica del Instituto de Segunda Enseñanza de Ávila inaugurado el día 14 de octubre de 1848*. Ávila, Impr. Aguado, 1848, pp. 11-12.

3. La posición de Gil de Zárate se encuentra ampliamente explicada en su obra *De la Instrucción Pública en España*. Madrid, Impr. del Colegio de Sordomudos, 1855, 3 vols.

Referente a la segunda enseñanza y la posición de los liberales moderados, cfr. VEGA GIL, Leoncio (coord.): *Moderantismo y educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos, 1995. Ver el capítulo que dedica el autor titulado “Liberalismo y enseñanza secundaria. Su confluencia en la Ley Moyano”, pp. 83-107.

4. Las proyecciones de la Revolución Francesa sobre la sociedad española, y en particular sobre la organización de su sistema nacional de educación, es hoy algo plenamente admitido, porque ha sido evidenciado en múltiples trabajos. Sólo citaremos un elenco de los mismo, publicados con motivo de la celebración del segundo centenario de la Revolución en 1989, cfr. OSSENBACH SAUTER, Gabriela; PUELLES BENÍTEZ, Manuel de (eds.): *La Revolución Francesa y su influencia en la educación en España*. Madrid, UNED-UCM, 1990. En este coloquio han participado destacados especialistas europeos y españoles en el tema.

del sistema de enseñanza que la represión fernandina una vez más pospuso una década. Pero era una reforma de tal alcance, y tan asociada a la consolidación del propio sistema político que comenzaba a organizarse, que se concebía muy urgente de ser llevada a la práctica, tal como sugiere Geraldine Scanlon, entre otros⁵. De esta forma, pronto se elabora el llamado Plan del Duque de Rivas (1836) que sienta las bases definitivas del moderantismo liberal en materia escolar, y que conducirá a la puesta en marcha relativamente pronto de la primera ley de instrucción primaria (Sommeruelos, 1838). Para la enseñanza secundaria, sin embargo, como reconoce Antonio Gil de Zárate en su conocida obra, no se tuvo tanta suerte en su presentación parlamentaria, y hubo de esperarse hasta 1845 para alcanzar un cambio profundo y definitivo con la promulgación del ya citado Plan Pidal, y además fuera de la vía del Parlamento⁶.

La enseñanza primaria era una necesidad sentida para el conjunto de la población, y por ello habría de tener el carácter de gratuita y alcanzar a todos los rincones y aldeas del reino. Pero la secundaria es la propia de las clases medias, y de las altas como preparatoria, tal como sucede en todos aquellos países de la Europa de la época que en fechas parecidas a las de España comienzan a poner en marcha sus respectivos sistemas nacionales de educación. Así lo reconoce Pablo Montesino en 1836⁷, personalidad de extraordinaria significación pedagógica en la España liberal que venimos estudiando. En este opúsculo, uno de los primeros trabajos publicados sobre el tema en la etapa liberal, el autor habla a partir de lo que ha visto y oído en otros países europeos a lo largo de varios años, durante su periodo de exilio, motivado por la intransigencia del absolutismo fernandino. En él propone una determinada organización docente de la segunda enseñanza, con plan de estudios incluido, orientaciones pedagógicas muy sustanciosas para llevar a efecto la reforma, y una idea muy clara de hacia qué sectores sociales debe ir dirigida esta segunda enseñanza. Como ya parece irse asumiendo por los políticos de la época, la segunda enseñanza debe ser costeada por sus propios usuarios, aquellos que puedan, los que procedan de determinados sectores sociales, dirá sin escrúpulo alguno en varios momentos de su discurso⁸.

5. Cfr. SCANLON, Geraldine: "Política escolar del liberalismo español (1833-1843)", pp. 99-110, en CIREMIA: *L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIII^e siècle à nos jours. Politiques éducatives et réalités scolaires*. Tours, Publications de l'Université de Tours, 1986. Ver también PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: "Reflexiones sobre la formación del estado liberal y la construcción del sistema educativo liberal (1834-1857)", pp. 37-62, en VEGA GIL, L. (coord.), *op. cit.* 1995.

6. El texto completo del citado Plan Pidal puede consultarse en edición más reciente en Historia de la Educación en España. Tomo II. *De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*. Madrid, MEC, 1979, pp. 191-240.

7. Cfr. MONTESINO, Pablo: *Ligeros apuntes y observaciones sobre la instrucción secundaria o media y la superior o de universidad*. Madrid, Librería de Sojo, 1836.

8. "El joven que estudia en una Facultad, adquiere más y debe pagar más; y el pobre que destina un hijo a la carrera de universidad debe echar antes sus cuentas. Se nos dirá que no es justo privar a

De una vez por todas, y cuando se estructuran las bases definitivas de la segunda enseñanza en el conjunto del sistema escolar, se tiene clara conciencia de ser un grado del sistema dirigido a los sectores medios y altos de la sociedad, aquéllos que van más tarde a acceder a los estudios superiores en la universidad. La segunda enseñanza, que no capacita en sí misma para el desempeño de una determinada profesión, se concibe como instrumento de filtro social, y como el nivel medio de cultura que requieren grupos sociales de mayor rango económico y social⁹.

Además, es un grado del sistema educativo que debe quedar plenamente asumido por la administración, superando así el mecanismo tradicional de acceso a la carrera eclesiástica, o en algún caso a la universidad, a través de las famosas cátedras de latinidad, estudios de gramática, colegios de humanidades (varios nombres para una misma identidad de institución), que suelen tener procedencia fundacional, y más tarde han sido asumidas por los municipios, en determinadas ocasiones. Lo cual obligará a un proceso de desmantelamiento y reconversión de fondos y personas, trasvasando buena parte de lo que subsiste de las antiguas cátedras de latinidad a los nacientes institutos provinciales.

La sociedad abulense, con muy escasa implantación fabril y artesanal, de clara dominancia agrícola-ganadera, y una pequeña capital cargada de burócratas y administradores de rentas, al decir de Serafín de Tapial¹⁰, una ciudad y una sociedad campesina de muy limitadas aspiraciones económicas y culturales, va a encontrar serias dificultades para implantar en tiempo y forma los establecimientos de segunda enseñanza que se le demanda desde el poder y la administración central en Madrid.

1. DE LOS ESTUDIOS DE LATINIDAD A LA NUEVA SEGUNDA ENSEÑANZA DE LOS LIBERALES

Sabemos que la instalación de los primeros institutos de segunda enseñanza comienza a producirse en España hacia 1839, mucho antes de la promulgación del Plan Pidal de 1845. Conocemos que la mayor parte de los establecimientos de enseñanza secundaria ya funcionan en esa misma fecha, o muy poco después, pero en

los pobres del acceso a las ciencias... Contestaremos que la privación alegada no es justa ni injusta; es una consecuencia necesaria de la diversidad de condiciones sociales, lo mismo que otras innumerables privaciones a que más o menos estamos todos sujetos, cfr. IDEM: *Ibidem*. pág. 41.

9. Del planteamiento general del problema da buena cuenta VIÑAO; A, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

10. Cfr. el prólogo del autor a la edición del Diccionario de Pascual Madoz realizada por ámbito ediciones, en 1984 sobre la provincia de Ávila. Esta misma expresión la retoma BELMONTE DÍAZ, José: *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*. Ávila, Caja de Ahorros, 1986, al referirse a la etapa contemporánea.

Ávila aún hemos de esperar a 1848 para ver hacerse realidad el nuevo instituto de segunda enseñanza. ¿Es que los abulenses y sus autoridades ofrecen más desidia que otros ciudadanos de las distintas provincias, cercanas o lejanas ante los problemas de la educación? ¿Por qué esta tardanza, que si no es espectacular es significativa, para erigir el Instituto? ¿Es que los abulenses no necesitaban en realidad tal enseñanza para sus hijos?

En nuestra opinión, junto a los graves expolios que sufren Ávila y provincia con motivo de la Guerra de la Independencia, como expone Claudio Sánchez Albornoz¹², y a los efectos indudables de las guerras carlistas (tema de un estudio en profundidad en esta provincia) que de forma reiterada despojan las arcas provinciales, pensamos es preciso añadir la debilidad estructural de la capital y del conjunto provincial de la sociedad. Así, a los escasos 4.200 habitantes de la ciudad, hay que adjuntar una baja productividad de la agricultura (si exceptuamos la comarca de la Moraña), unas condiciones sociales y laborales bastante penosas¹³, una limitada producción artesanal y fabril, y como consecuencia una muy reducida implantación de sectores burgueses, que suelen ser los inmediatos receptores de los bienes de la segunda enseñanza. Por lo tanto, serán los hijos de los burócratas y administradores los beneficiarios directos de este tipo de instrucción intermedia, en detrimento de los que tradicionalmente la recibían, de forma muy *sui generis*. en las cátedras de Ávila, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres y Arenas de San Pedro, que más bien solían encaminarse a la carrera eclesiástica con los rudimentos latinos adquiridos en ellas.

Si bien el Antiguo Régimen va a ir quedando superado en la mayor parte de los sectores que dan solidez a una estructura social determinada, la España de la etapa isabelina en sus comienzos aún no tiene superado el modelo de sociedad tradicional en lo que hace relación a la enseñanza, y en particular a la secundaria. Como parece evidente, tampoco en Ávila. Es decir, todavía no se ha articulado el sistema escolar en su globalidad, en sus distintos grados y niveles, y por ello hasta 1845 continuarán funcionando en toda la nación los llamados estudios de latinidad, o de humanidades, para cubrir la demanda formativa de aquellos sectores sociales que aspiran a encaminar sus hijos hacia los estudios eclesiásticos o las carreras universitarias.

11. No es correcta, la fecha de 1839 que da DELGADO, B.: "Los primeros institutos de segunda enseñanza" en la pág. 54, en GÓMEZ GARCÍA, M.N. (ed.): *Pasado. presente y futuro de la educación secundaria en España*. Sevilla, Ed. Kronos, 1996.

12. Cfr. SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio.: "Ávila desde 1808 hasta 1814", *Nuestro Tiempo*. Madrid. Septiembre, 1911. Ver también el trabajo de Irene RUIZ-AYÚCAR ZURDO.: *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila (1836-1883)*. Ávila, Diputación Provincial de Ávila-Institución Gran Duque de Alba, 1990, vol. I. pp. 2.728, donde ofrece informaciones de otro estudio inédito de Fernando Martínez Ruiz-Ayúcar.

Como es bien sabido, en el Antiguo Régimen no queda bien regulada la estructura global de un sistema educativo, sino que funcionan algunas universidades en las que van incluidos los llamados estudios o facultades de artes, propedéuticos o preparatorios hacia las facultades llamadas mayores. También existen escasas escuelas primarias de carácter parroquial o municipal, que en algunos casos se ven continuadas con las llamadas cátedras de gramática o de latinidad, que suelen estar regidas por clérigos o exclaustros y sostenidas por alguna testamentaría¹⁴.

Ávila y provincia no representa ninguna excepción en este punto, y no es ajena a la existencia de algunas cátedras de latinidad antes de su supresión definitiva con la implantación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza en 1848. En efecto, como ya hemos estudiado en otro momento¹⁵, en Ávila se viene arrastrando desde el siglo XVIII, y durante el primer tercio del XIX, una escuela de latinidad, mediocrementemente sostenida con antiguos fondos de Jesuitas que ahora gestiona el Ayuntamiento. Los resultados no dan para muchos comentarios. Conviene hacer notar que su organización está regulada, con amplios márgenes y flexibilidad, por lo que se deriva indirectamente del famoso plan literario de 1824, también conocido como de Calomarde.

Cuando nos adentramos en el período isabelino, una vez fallecido Fernando VII e iniciado el por muchos ansiado proyecto liberal de sociedad y organización política del Estado, en Ávila funciona un establecimiento que ofrece enseñanza de latinidad, lejano continuador de la extinguida Universidad de Santo Tomás que había funcionado hasta 1807¹⁶. En 1834 el Ayuntamiento de Ávila¹⁷ está decidido a impulsar las cátedras de latinidad que viene dirigiendo el profesor Manuel Este-

13. Tales condiciones se mantienen décadas más tarde, según el estudio de BENITO LAPEÑA, Isidro: *La cuestión social. Dictamen sobre el estado actual de las clases trabajadoras en Ávila y sobre las reformas convenientes para su mejoramiento*. Ávila, Tip. Magdaleno, 1884.

14. Bien representativo es el caso de Toro desde el siglo XVI, cfr. LORENZO PINAR, Francisco Javier; "La educación en Toro en el siglo XVI. Las primeras letras y el estudio de Gramática", *Historia de la Educación*. 7 (1988)107-121; IDEM.: *La educación en Zamora y Toro durante la Edad Moderna. Primeras letras y estudios de Gramática*. Zamora, Edit. Semuret, 1997. Nosotros hemos estudiado la cátedra de gramática de Ciudad Rodrigo con algún detenimiento en esta época final del ciclo, cfr. *La educación en Ciudad Rodrigo (1834-1900)* Cap. V. (en vías de publicación).

15. Cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María.: "Absolutismo, liberalismo y educación en Ávila (1813-1833)". *Cuadernos Abulenses*. Ávila. 9 (1988) 25-60.

16. Cfr. AJO, G. Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Carlos María.: "Origen y desarrollo de la que fue célebre universidad de Ávila", *Estudios Abulenses*. Ávila. 1 (1954) 5-55.

17. "Ante la petición del sr. Jefe Político de reorganizar la enseñanza procurando que colabore la Universidad de la Tierra, pues son varios los alumnos de latinidad que proceden de pueblos cercanos a Ávila, el Ayuntamiento responde que tiene intención de ampliar a dos el número de cátedras. Ante ello el gobernador recomienda cautela para "elegir maestros de instrucción y adictos al gobierno de S.M.", cfr. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ÁVILA (AHPAV): Leg. C, 68, 221. *Libro de acuerdos consistoriales del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Ávila correspondiente al presente año de 1834*. Sesiones de 27 de agosto y 9 de septiembre de 1834.

ban desde el año 1818¹⁸, y que continuará hasta su desaparición final en 1848¹⁹. Debía funcionar con cierta mediocridad, porque el salmista de la catedral, Carlos Rogel, inicia en 1837 una nueva cátedra para atender las demandas que le llegan de varios padres de la capital²⁰.

Conviene indicar que, además de los estudios de latinidad de la ciudad de Ávila, desarrollan su actividad otros semejantes en el entorno más cercano, como son los casos de Arévalo²¹, Arenas de San Pedro²², Madrigal de las Altas Torres²³,

18. "Se dió cuenta de una esposición de Don Manuel Esteban, profesor de latinidad de esta capital, poniendo en conocimiento de la corporación que, haciendo 23 años que tiene el honor de hallarse desempeñando el magisterio que ejerce; siendo el primer año en el colegio de San Millán de pasante; doce en la cátedra de menores; y diez atendiendo a las dos clases, mediante a haber sido agraciado por esa corporación, con la cátedra de mayores, por defunción de don Vicente Cisneros, se presentó a este Ayuntamiento suplicando se dignase proveher (*sic*) la de menores, por ser mucho el trabajo, para asistir a las dos, contestándosele que mediante no haber fondos, para traer otro, se le diesen cien ducados por una vez; pidiendo por último se le gratifique con alguna cosa, como así bien disponer se provea la vacante. Pasa a informe de la comisión", cfr. AHPAV: Leg. C, 70, 227. *Libro de actas consistoriales del Ayuntamiento Constitucional de Ávila del año 1840*. Sesión de 16 de marzo de 1840.

19. Se confirma que Manuel Esteban, actual profesor del Instituto, fue catedrático de latinidad de Ávila desde el 1 de mayo de 1848 hasta el 30 de septiembre de 1848, cfr. AHPAV.: Leg. C, 78, 243. *Libro de Actas consistoriales del Ayuntamiento constitucional de Ávila del año 1856*. Sesión de 1 de enero de 1856.

20. "Anuncio. Don Carlos Regel, salmista de la catedral de esta ciudad, examinado y aprobado en latinidad por la Universidad de Valladolid, y maestro de gramática de los mozos de coro y seises de ella, abre un estudio el día 19 del presente mes. Los padres que gusten poner sus hijos bajo su dirección podrán verificarlo desde dicho día, pagando cada mes una corta retribución. Tiene su estudio en la plazuela de Santa Catalina número 5. También admite pupilos", cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 7 de octubre de 1837. Continúa funcionando un año después, cfr. *Ibidem*. 8 de noviembre de 1838.

21. Se da cuenta del éxito de la enseñanza de latinidad en Arévalo, cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 17 de noviembre de 1835. Remitimos al Anexo I donde hemos transcrito el discurso pronunciado por un alumno de la cátedra de latinidad de Arévalo, y en el cual se exponen varios aspectos de interés para el conocimiento de la vida interior de estos estudios.

22. "Se dió cuenta de una solicitud del preceptor de latinidad de la villa de Arenas de San Pedro, pidiendo se le atendiese en razón de sus servicios y padecimientos, informado por el Ayuntamiento de aquella villa, y pasada a informe a la Diputación, y acordó que en razón a haberse de instruir un expediente general de instrucción primaria en virtud de reales órdenes recientes, y noticiosa además la Diputación de hallarse ocupado ya de esto el gobierno civil es de dictamen no estarse en el caso de atender a solicitudes particulares, salvo que el Ayuntamiento de aquella villa crea y califique de tanta utilidad la cátedra de latinidad, que no deba de ser desatendida ni por el momento, en cuyo caso propondrá arbitrios para su dotación", cfr. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (ADIPAV).: Leg. 407. *Libro de Actas de la Diputación de Ávila de los años 1835-1836*. Sesión de 18 de enero de 1836.

23. "A otra solicitud de Don Tomás Delgado, preceptor de latinidad de la villa de Madrigal, pidiendo aumento de dotación por ser insuficiente la actual, se decretó que el Ayuntamiento informase acerca de la utilidad de tal cátedra de latinidad, y en caso de haberla, proponga los medios de dotarla decentemente, teniendo presente los que actualmente están dedicados al objeto", Cfr. ADIPAV.: Leg. 407. *Libro de Actas de la Diputación de Ávila de los años 1835-1836*. Sesión de 13 de enero de 1836.

Villacastín²⁴, San Martín de Valdeiglesias²⁵ y Peñaranda de Bracamonte²⁶. Todos ellos suelen acoger un número reducido de alumnos, como es el caso de Ávila, a cuya enseñanza concurre en 1841 la cantidad de 32 alumnos²⁷.

De algunas de estas escuelas de latinidad disponemos de noticias sobre su funcionamiento. Sabemos que estudian sobre todo la lengua latina, realizando todo tipo de ejercicios de traducción, medición de versos, lecturas de autores clásicos, análisis sintáctico y de diferentes figuras gramaticales. Todo ello desde la convicción de que la lengua latina es la puerta del templo de la ciencia, de todos los saberes, tanto de los sagrados como de la jurisprudencia y de la higiene. Es decir, se piensa que el adecuado dominio de la lengua latina es todavía imprescindible para acceder a la Universidad a estudiar Teología, Derecho y Medicina, las tres facultades que en aquellos momentos conforman una universidad determinada junto a los estudios de Artes, que pronto pasarán a denominarse de Filosofía. Las autoridades y la sociedad son conscientes de la importancia que ellos consideran tiene aún el latín como lengua que encierra la llave de la ciencia, y por ello el interés y el apoyo que merece prestarse a tales iniciativas. Los discursos pronunciados con motivo de la realización de exámenes son una ocasión envidiable para comprender sus razones²⁸. Tomemos sólo el que pronuncia el entonces alcalde de la ciudad de Ávila don Narciso Adanero en septiembre de 1838²⁹.

24. Años después aún subsiste enseñanza de latinidad y humanidades en Villacastín, cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 28 de noviembre de 1857.

25. Va a crearse un estudio de latinidad y humanidades a cargo del presbítero escolapio Antonio López de Francos, que lleva 22 años "en el penoso ministerio de la enseñanza", cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 9 de marzo de 1841.

26. Se anuncia el establecimiento de una cátedra de latinidad en Peñaranda de Bracamonte, cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 20 de abril de 1843.

27. Cfr. AHPAV.: Leg. C, 71, 228. *Libro de Actas consistoriales del Ayuntamiento constitucional de Ávila del año 1841*. Sesión de 6, de mayo de 1841. En esta misma ocasión se hace constar que en el partido de Ávila no existen otros estudios de latinidad, que al profesor se le paga por trimestres de fondos propios un sueldo de 4.400 rs. Cuando Madoz realiza el informe en su famoso diccionario, hacia 1845 para Ávila, indica que el sueldo es de 4.000 rs. y que son 33 los discípulos.

28. Remitimos, entre otros, a *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 26 de octubre de 1837; 26 de septiembre de 1839; 21 de agosto de 1841.

29. "Señores: Hemos cumplido con uno de nuestros más recomendables deberes en este acto solemne, muy grato a los ojos de Dios, muy conforme con la santa Religión que profesamos, sumamente ligado con las sabias instituciones; y recomendado por el maternal gobierno que nos rige; y el más propio de todos los hombres libres. Porque entre los hombres libres, y bajo las instituciones monárquico templadas es donde se advierte más propensión a saber, y más esmero en el cultivo de las ciencias. Vivir para sus semejantes y morir en brazos de su Criador es el destino del hombre en la tierra: cuatro virtudes, ó lo que es lo mismo, el resumen de la moral cristiana son las que han de conducir en su vida y en su muerte. Servir y amar a Dios sobre todas las cosas, y a su prójimo como a sí mismo. Pero ninguna de estas virtudes espirituales y temporales puede adquirirlas sin el estudio de las ciencias que las enseñan.

Pero la suerte de los estudios de latinidad parecía echada y bien atada. Desde años atrás la aspiración de los liberales era cerrar el ciclo del sistema educativo, desde la primaria a la superior. La primaria comienza a reorganizarse en 1838, y faltaba abordar el profundo cambio que se imponía a los estudios secundarios, “los que son propios de las clases medias”, como dice la exposición de motivos del Plan Pidal de 1845. Era necesario secularizar, centralizar y uniformizar las enseñanzas secundarias y las superiores en opinión de los liberales. Tal como expone con amplitud el moderado Antonio Gil de Zárate en su difundida obra *La instrucción pública en España*, era obligado independizar las obligaciones del Estado de los cometidos que desde hacía tiempo venía ocupando la Iglesia. Para ello, el Estado debía hacerse cargo de la organización de Institutos de Segunda Enseñanza en cada una de las provincias del Reino y de diseñar un nuevo mapa universitario que tuviera como epicentro a Madrid, la Universidad Central de corte napoleónico.

2. CREACIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ÁVILA

La puesta en marcha de los institutos de segunda enseñanza exigía invertir y recabar fondos que el Estado no disponía. Por ello se veía como irremediable el desmantelamiento, la transformación de los estudios de latinidad, recuperando su

No hay arte, oficio ni profesión que no necesite aprendizaje: también le requieren las ciencias sagradas, las jurispéritas y las higiénicas. Si para las artes, los oficios y profesiones mecánicas y materiales se requiere conocer el idioma en que se hallan escritos los tratados que los enseñan; para la jurisprudencia, la escuela sagrada y la higiene es preciso el estudio de la lengua en que están escritos los autores clásicos que forman esta literatura profunda, de donde han de salir los sabios y doctores.

La gramática latina es la puerta del templo donde éstos han de formarse y educarse; y he aquí por qué se ejercita con tan exquisito desvelo nuestro maternal gobierno en fomentar su estudio. También toma gran parte en él la religión de Jesucristo por el interés que tiene en conservar puro su dogma y sacarle triunfante de los errores que le combaten, encomendando el cuidado de este tesoro a ministros que le aprendan bien y que le enseñen mejor con la escuela viva de sus virtudes, de su ejemplo, y de sus costumbres.

Finalmente, el complemento de un conjunto de pormenores tan bellos no puede menos de ser grato, como dije en un principio, a los ojos de Dios. Ahora yo me complazco con WSS en tributar el debido homenaje a los desvelos y tino del profesor de latinidad; a la par que me regocijo ver en los examinandos aprovechamiento, aplicación, y brillantes esperanzas.

Jóvenes, redoblad vuestra asiduidad al trabajo: no desmayéis en el estudio, que con él adquiriréis la verdadera ciencia; aprenderéis a ser buenos ciudadanos, buenos cristianos; enseñaréis con el tiempo a vuestros semejantes; y seréis el honor de vuestra patria. Yo doy gracias a todos por la condescendencia que han tenido en escucharme; y les ruego me disimulen el desaliño de esta corta excitación, hija sólo de mi deseo de inculcar buenos principios, ya que la suerte, aunque indignamente, me ha colocado a la cabeza de tan respetable reunión”, cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 25 de septiembre de 1838.

Ver también el Anexo I para un discurso pronunciado en la cátedra de latinidad de Arévalo en 1843.

patrimonio y recursos para reorientarlos en la financiación de los nuevos establecimientos que habían de erigirse como de nueva planta. Este es el motivo de encontrar, también en Ávila, ciertas dificultades iniciales para ubicar el Instituto de Segunda Enseñanza, y la petición previa de información sobre los recursos de los estudios de latinidad para irlos transformando en los de nuevo diseño que establece el Plan vigente a partir de septiembre de 1845. Lo cual ocurre entre 1844³⁰ y la definitiva supresión de las enseñanzas de latinidad al erigirse el Instituto en 1848³¹. En todo caso, parecía ya imparable, como en el resto de España, la definitiva transformación de las tradicionales escuelas de latinidad y gramática en nuevos establecimientos donde deben tener cabida también las ciencias, las artes y una nueva concepción de la organización de la enseñanza.

La memoria explicativa³² de la creación del Instituto de Ávila nos adentra en todos los pormenores del proceso de erección. Si bien ya en 1839 el Ayuntamiento había comentado algún extremo en torno al asunto motivado por la real orden de 3 de julio procedente de Madrid, aunque parece que en primera instancia no encontró eco en el jefe político³³, de nuevo desde el Gobierno se insta en 1844 a

30. "Se leyó una exposición de D. Manuel Esteban, preceptor de latinidad, haciendo presente a la corporación que cuando cayó el gobierno constitucional se hallaba desempeñando la cátedra de menores con la dotación de 5.000 reales anuales, y su difunto compañero Don Vicente Cisneros la de mayores con 6.000 rs. El año de 1829 en que vacó esta última fue agraciado con ella por la Corporación con la dotación que actualmente tiene de 400 ducados, los que se pagaban en unión de los maestros de primera enseñanza de las temporalidades de la Compañía de Jesús que en la actualidad han pasado a la nación contra lo dispuesto por el supremo gobierno, el cual tiene mandado que todos aquellos bienes que estén destinados a la enseñanza sigan aplicados a la misma; por lo tanto suplica se digne agraciarse con la dotación de 6.000 rs que su cátedra tenía con lo que fuese de su superior agrado", cfr. AHPAV.: Leg. C, 72, 231. *Libro de Actas Consistoriales del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Ávila del año 1844*. Sesión de 26 de septiembre de 1844. Fols. 191 vuelto y 192.

De hecho el gobernador va a solicitar diferentes informes sobre los fondos existentes para transformar su utilización. Véase IDEM: Leg. C, 73, 233. *Libro de Actas Consistoriales del Ayuntamiento constitucional de Ávila del año 1846*. Sesión de 25 de junio de 1846.

31. "En comunicación de 10 del corriente el Gobierno Político pone en conocimiento del Ayuntamiento que el primero de octubre próximo se abre la matrícula para el primer curso académico del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, cuya inauguración se efectuará el día 15 del mismo; y que como por el Plan vigente de estudios deben agregarse los de latinidad a dicho establecimiento, ha creído oportuno S.Sa. manifestar al Ayuntamiento que desde primero de octubre queda suprimida la cátedra de latinidad que existe hoy en esta ciudad, y que los alumnos de ella que gusten continuar sus estudios, podrán concurrir a matricularse para ganar curso en el mismo, en cuya depositaría deberán ingresar desde la referida fecha hasta el 31 de diciembre próximo por doceavas partes los 6.000 rs que este Ayuntamiento tiene presupuestados para el pago de profesor y gastos de conservación de la cátedra", cfr. AHPAV.: Leg. C, 74, 235. *Libro de Actas del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de Ávila del año 1848*. Sesión de 14 de septiembre de 1848. Fol. 168.

32. Cfr. MEMORIA: --- *histórica del Instituto de Segunda Enseñanza de Ávila inaugurado el día 14 de octubre de 1848*. Ávila, Impr. Aguado, 1848, pp. 32.

33. Cfr. AHPAV.: Leg. C, 69, 226. *Libro de Actas Consistoriales del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Ávila del año 1839*. Sesión de 30 de julio de 1839. Sin embargo unos meses des-

la instalación del Instituto. Pasan a estudiarse el local para su ubicación y los arbitrios necesarios para su adecuado funcionamiento, se nombra junta inspectora³⁴ y catedráticos interinos³⁵, hasta que finalmente se decide su inauguración en el hasta entonces Convento de Carmelitas (Casa de Santa Teresa) el día 15 de octubre de 1848, no sin tener que sortear antes varios obstáculos por estar el edificio elegido ocupado en otros menesteres (sociedad el Liceo entre otros), contando con antelación con la orden de creación que firma en Madrid el ministro Bravo Murillo el 28 de junio de 1848³⁶. El día 15, coincidiendo con las fiestas patronales, se organizan varios festejos para celebrarlo, repican las campanas de las iglesias de la capi-

pués se constata lo que sigue: "Se leyó un oficio del Sr. Jefe (*sic*) Superior político de esta provincia, referente a que en 5 de julio del año pasado se trasladó a este Ayuntamiento la R.O. relativa al establecimiento de un instituto elemental de segunda enseñanza. En 31 del propio mes se pidió informe a esta corporación acerca del oficio del rector del Seminario, que trata del mismo asunto, y en dos de septiembre y 17 de octubre volvió a recordarse, por lo que habiendo sufrido un retraso considerable, espera sea ahora evaluado con urgencia", cfr. IDEM.: Leg. C, 70, 227. *Libro de Actas Consistoriales del Ayuntamiento constitucional de Ávila del año 1840*. Sesión de 11 de mayo de 1840, fol. 71 vuelto.

34. Se nombra junta inspectora presidida por Juan Sánchez, siendo sus vocales: Enrique Aboín, Salvador Blasco, Cayetano Díaz y Luis Arrabal, cfr. *Boletín Oficial de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Vol. III, 33 (17 de agosto de 1848).

35. Son nombrados catedráticos interinos del Instituto de Ávila los señores: Cristóbal Cuesta, Bonifacio Martín Lázaro, Eugenio Fernández Ojea, Manuel Esteban, cfr. *Boletín Oficial de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Vol. IV, 4Z (19 de octubre de 1848).

36. "Real orden estableciendo un Instituto de segunda enseñanza de segunda clase en la ciudad de Ávila. He dado cuenta a la Reina de la comunicación de V.S., fecha 17 del actual, en que hace presente la conveniencia de plantear el instituto de segunda enseñanza de esa capital, mandado establecer por real orden de 10 de febrero del año último, a cuyo efecto se había incluido en el presupuesto provincial la suma de 50.400 rs. vn. Enterada S.M. de todo, y deseando que sean extensivos a esa provincia los beneficios que emanan del vigente plan de estudios, se ha dignado adoptar las disposiciones siguientes: 1º. Que se establezca para el próximo venidero curso en esa capital, un instituto de segunda enseñanza de segunda clase, abrazando por ahora y hasta que el Gobierno juzgare oportuno ampliarle, los tres primeros años de la filosofía elemental. 2º. Que tenga el expresado establecimiento el número de asignaturas que previene el art. 66 del presente reglamento para dichos tres cursos, gozando los catedráticos el sueldo que en la plantilla adjunta al artículo 83 se les señala. 3º. Que proceda V.S. desde luego a elevar la conveniente propuesta para el nombramiento de la junta inspectora, al tenor de lo dispuesto en la real orden de 24 de diciembre último. 4º. Que nombrada la junta inspectora se ocupe, sin levantar mano, en disponer lo necesario para que pueda darse la enseñanza desde el inmediato curso, cuidando de participar a la dirección general de Instrucción pública las gestiones que al efecto practicar, a fin de que puedan removerse oportunamente cualesquiera obstáculos que se opusieren a los expresados trabajos. 5º. Que verificadas asimismo las obras necesarias para habilitar el edificio que fue convento de Carmelitas, destinado ya por real orden de 10 de febrero de 1847 al instituto provincial, dé cuenta de ello la junta inspectora á este Ministerio, a fin de que se digne S.M. dispensar su real permiso para la inauguración del instituto. Madrid, 28 de junio de 1848. Bravo Murillo. Señor jefe político de Ávila", cfr. *Boletín Oficial de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Madrid. Vol. III, 28 (13 de julio de 1848), pág. 60.

tal, se elevan fuegos artificiales en señal de júbilo popular, se iluminan edificios³⁷, y el día elegido la comitiva de autoridades visita los locales habilitados para la enseñanza, sus cátedras, gimnasio y habitaciones de personal, pasando finalmente a pronunciarse dos discursos.

El primero lo presenta don Felipe Benicio Díaz, jefe político de la provincia, y en él hace mención breve a las diferentes gestiones desarrolladas hasta culminar en la puesta en marcha del Instituto. Pasa más tarde a justificar de nuevo lo que en opinión del Gobierno, y en la suya propia, supone la educación de la juventud en cuanto a factor de progreso de los pueblos, y de la provincia de Ávila en particular, tan necesitada de una educación apropiada a los tiempos que corren. "Ávila, dice textualmente, no estaría colocada entre las últimas capitales de provincia del reino, si sus naturales hubieran tenido buenas escuelas de instrucción primaria a donde enviar a sus hijos (escuelas que por desgracia hay que crear y mejorar todavía), y un Instituto en que pudieran éstos recibir la instrucción variada y que hoy ordena el plan moderno se dé a la juventud con la extensión (*sic*) precisa para poder después optar a las carreras facultativas y especiales, ó dedicarse particularmente al logro de sus propios y exclusivos fines. Tal es el fin de la segunda enseñanza"³⁸. Finaliza invitando a los padres, profesores y alumnos para que unos confíen en la iniciativa, otros trabajen con seriedad en pro de la misma, y a los últimos que aprovechen esta nueva oportunidad que nace en Ávila, años después que hubiera desaparecido en 1807 la Universidad de Santo Tomás, y los estudios de filosofía en el Seminario desde 1843. Para terminar apoyándose en la famosa máxima de Santa Teresa "La tierra que no es labrada llevará abrojos y espinas, aunque sea fértil: así el entendimiento del hombre".

El segundo de los discursos, pronunciado por don Bonifacio Martín Lázaro, catedrático de religión y moral, elaborado con una brillante retórica que reclama los más preciados ecos clásicos de Cicerón y Quintiliano, se centra en la defensa de las ciencias, en la importancia de su estudio, en la obligada convivencia que tienen que establecer las ciencias que forman el plan de estudios con la religión y moral. Para ello realiza un detenido recorrido por cada una de ellas, explicando y justificando su posición y sentido dentro de los años de estudio que el Instituto de Ávila puede ofrecer.

Finalizado el conjunto de actos ya reseñados, comienza su andadura el Instituto de Segunda Enseñanza de Ávila, como establecimiento de segunda clase, de igual rango a los de León, Segovia, Soria y Zamora; algo inferior a los de primera, como los de Burgos y Palencia; y bastante inferior a los universitarios, como por ejemplo los de Salamanca y Valladolid. Precisamente será ésta una de las aspiraciones de las autoridades locales y provinciales abulenses durante varios años, la

37. Cfr. AHPAV.: Leg. C, 34, 235. *iam cit.* Sesión de 12 de octubre de 1848.

38. Cfr. MEMORIA...*iam cit.* 1848, pp. 11-12.

de conseguir elevar el rango del Instituto a primera clase, algo que parece conseguirse sólo hacia 1870³⁹, después de varios intentos y gestiones⁴⁰. La petición se justifica, ante todo, para evitar que los hijos tengan que marchar de Ávila a otras ciudades para completar sus estudios de segunda enseñanza, favoreciendo de esta forma sobre todo a los de extracción social más baja. De todas formas, si en 1848 se partía de sólo tres años de enseñanza, en 1850 se extiende a cuatro, y así continuó hasta 1857 que es cuando se completan los seis cursos escolares.

3. CURRÍCULUM Y AGENTES DEL INSTITUTO DE ÁVILA

El estudio de varias de las memorias oficiales que se publican a partir de 1859⁴¹ nos permite conocer y entender mucho mejor la vida interna, la organización del

39. En la *Gaceta de Madrid* de 28 de enero de 1870 se publica la R.O. que acuerda la nivelación del Instituto de Ávila.

40. La Diputación Provincial acuerda respaldar la petición de varios padres de familia para que el Instituto de segunda enseñanza sea convertido en uno de primera clase, facilitando así a los estudiantes pobres los estudios, sin tener que desplazarse a otra ciudad para completarlos, cfr. ADIPAV.: Leg. 424. *Libro de Actas de sesiones de la Diputación Provincial de Ávila de los años 1856-1861*. Sesión de 13 de julio de 1856.

El Ayuntamiento ya había apoyado esta solicitud, fundamentada con la petición de los catedráticos del Instituto, cfr. AHPAV.: Leg. C, 78, 242. *Libro de Actas consistoriales del Ayuntamiento Constitucional de Ávila del año 1855*. Sesión de 10 de julio de 1855. Poco después se acuerda enviar a la Diputación la siguiente exposición: "El Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad acude hoy a V.E. con toda consideración para manifestarle cuán necesario es fomentar y ampliar la instrucción, llenando el vacío que se nota en el Instituto de segunda enseñanza, y equiparándole con los de las demás provincias de su clase. Al ilustre criterio de V.E. no puede ocultarse que a un establecimiento de tan exiguas proporciones escolares no es fácil concurre el número de alumnos que en otro caso acudiría, y que esto incluye considerablemente para que los padres se retraigan de educar a sus hijos en un punto en donde no pueden recibir completa la segunda enseñanza. Por esta razón, y porque no todas las fortunas se prestan a los mayores gastos que la instrucción de la juventud ocasiona en poblaciones distantes de crecido vecindario, se advierte lastimosamente que muchos hijos de la provincia quedan sin concluir la segunda enseñanza, y privados, a pesar de existir en la capital un Instituto, de poder dedicarse con provecho a otras carreras. En julio del año pasado elevó este Ayuntamiento una reverente exposición a las Cortes constituyentes, con el objeto de que ampliase la enseñanza en el Instituto de esta ciudad, limitada a tres años de latín, y uno de elementos de filosofía, a las asignaturas de quinto y sexto año; y teniendo noticia de que este asunto se halla sometido a informe de V.E., y persuadida esta Corporación de que V.E. acogerá (*sic*) gustoso una mejora que la injusticia, la conveniencia, el progreso de las luces y el espíritu del siglo recomiendan en favor del Instituto, cree escusado emitir otras atendibles razones que abonan la ampliación propuesta, y espera se dignará resolver favorablemente, toda vez que en ella se interesa el porvenir de la juventud estudiosa de la provincia", cfr. AHPAV.: Leg. C, 78, 243. *Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento constitucional de Ávila del año 1856*. Sesión de 25 de junio de 1856. Fols. 149 y vuelto.

41. El art. 96 del Reglamento de los establecimientos de segunda enseñanza, aprobado por S.M. en 2 de mayo de 1859, establece que el Director elaborará una memoria anual de aquél que le corresponde.

establecimiento abulense de segunda enseñanza, dotaciones, materiales, profesores y alumnos, estructura académica, currículum en su conjunto.

Los recursos que permiten al Instituto desarrollar sus actividades proceden directamente de la Diputación provincial (así hasta 1887), salvo las pequeñas cantidades provenientes del pago de matrículas y alguna renta del establecimiento. Así, en 1848 (50.400 rs. vn.), 1850 (48.185), 1853 (53.030), 1855 (53.830), 1859 (85.000 rs.), 1862 (153.566 rs.)⁴², cantidades que tal vez merezcan una breve justificación. Estos fondos tienen como base la asignación heredada de la transformación de la cátedra de latinidad, y se asignan al pago de salarios de catedráticos, gastos de material y mantenimiento. Se aprecia que a partir de 1858 se produce un notable incremento de dinero, debido en buena parte al ascenso de matrículas por haberse ampliado el número de cursos en la oferta del establecimiento. Por otra parte, si comparamos estas cifras con las manejadas en la asignación a los estudios de magisterio comprobamos que las diferencias son bastante notorias, y a favor del Instituto, lo cual resulta un claro indicador del nivel real de preocupación por un tipo u otro de establecimientos. Lo cierto es que en todas las informaciones relativas a la marcha económica del establecimiento, los directores del Instituto de Segunda Enseñanza suelen informar que tienen recursos suficientes, incluso que normalmente encuentran al final del ejercicio cantidades relevantes a la adquisición de materiales didácticos costosos, algunos encargados directamente a París, y a la progresiva mejora de las instalaciones del local, el antiguo convento de Carmelitas que las autoridades provinciales y el Estado han tomado para sede del Instituto, cuando había quedado disponible por los efectos de la desamortización.

Las enseñanzas que se imparten en el Instituto de Ávila responden a lo establecido en el Plan de 1845 para los establecimientos de su categoría. Recordando que el de Ávila comienza con tres cursos y más tarde va ampliando, ello significa que buena parte de las materias impartidas en el centro guardan orientación literaria en detrimento de la científico aplicada. Pero ello, como resulta evidente, no es atribuible al establecimiento abulense, sino a que la orientación global vigente en la segunda enseñanza en toda España desde el Plan Pidal, a que el cambio producido desde las cátedras de latinidad hacia los institutos de segunda enseñanza

Para nuestro caso disponemos de las que incluye la memoria de la Universidad de Salamanca desde 1858 a 1865. Desde esa fecha no se conservan. Además, hemos conseguido la publicada independientemente en 1860, cfr. GARCÍA ORTIZ DE ZÁRATE, Crisanto: *Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Segunda Enseñanza de Ávila. perteneciente al distrito universitario de Salamanca. leída el día 16 de septiembre de 1860 por el director del mismo*—. Ávila, Impr. Aguado, 1860, p. 12.

42. La obtención de estos datos ha sido posible, además de a través de las citadas memorias, por la consulta de informaciones aisladas obtenidas del Boletín Oficial de la Provincia y Actas de la Diputación cuya referencia exacta ahora evitamos.

no es en realidad tan profundo como parece, al menos desde el punto de vista de las materias de estudio, de su estructura curricular⁴³.

Cabe introducir una pequeña anotación, referida a la presencia de los estudios de agricultura a partir del curso 1862-1863, y a la adscripción de los estudios de dibujo al establecimiento por acuerdo con el Ayuntamiento de Ávila, que decide suprimir la escuela municipal de dibujo que venía funcionando desde años atrás a partir del año 1864-1865⁴⁴. Estas pequeñas adherencias van a incrementar ligeramente el número total de alumnos del Instituto.

Así, en la convocatoria de matrícula para el curso 1865-1866 se hace constar que los estudios de segunda enseñanza que oferta el Instituto de Ávila tienen una duración de cinco años, y con un curso especial de francés aprobado en ese período el alumno puede optar al grado de Bachiller en Artes. Se indica asimismo que los estudios de aplicación a la Agricultura tienen una duración de tres años, y con algunos complementos y veinte años de edad les puede ser otorgado el título de Agrimensor y Perito tasador de tierras⁴⁵. En relación al número real de alumnos que

43. Respecto a los contenidos curriculares de la segunda enseñanza en el siglo XIX, además de los trabajos ya citados, cfr. UTANDE IGUALADA, M.: *Planes de estudio, de enseñanza media*. Madrid, Dirección General de Enseñanzas Medias, 1964; SANZ DÍAZ, Federico: *La segunda enseñanza oficial en el siglo XIX*. Madrid, MEC, 1985. También, NEGRÍN, Olegario: "Algunas características de la enseñanza secundaria española decimonónica a través de la legislación", *Historia de la Educación*. 2 (1983) 275-286.

44. Las gestiones para integrar los estudios municipales de dibujo en el Instituto se inician años atrás. Como muestra este texto: "Se dio cuenta de una comunicación del Director del Instituto de Ávila, fechada en 30 de diciembre último, en que participa que en sesión celebrada en 21 del mismo por la Junta Provincial de Instrucción Pública, se hizo presente que la superioridad había aprobado en el presupuesto del corriente año una partida de 8.000 reales con destino a la dotación de un profesor en el referido establecimiento, y creía conveniente hacer presente a este Rectorado, de acuerdo con la indicada Junta, que existiendo en aquella ciudad una escuela de dicha clase sostenida y regida en su parte económica por el Ayuntamiento de la misma, dirigida por un profesor competente que obtuvo su plaza de oposición, y frecuentada por 50 alumnos, matriculados gran parte de ellos en otras asignaturas del Instituto, que contribuyen con 10 reales de ingreso cada uno y 5 mensuales, exceptuados 10 de las clases menesterosas que no pagan la expresada cuota, que por estas razones, la de tener las clases de noche con el objeto (*sic*) de que puedan asistir discípulos dedicados a diferentes artes y oficios, y la de gozar en la capital grande aceptación este establecimiento como lo comprueba el creciente número de alumnos que a él asiste, consideraba innecesarias dos enseñanzas de la misma asignatura, juzgando por su parte más oportuno conservar la existente, introduciendo en ella todas las mejoras que pudieran ser beneficiosas a la juventud escolar, cuales son las de ampliarla con la de Topografía y Dibujo Topográfico en cursos académicos que podría desempeñar el indicado profesor por una razonable gratificación del enunciado presupuesto, y la de hacer aplicables a todas las clases las ventajas académicas que pudieran corresponderles según la legislación vigente sobre estudios de aplicación a la segunda enseñanza" cfr. ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA (AUS). L.R. 254. *Libro de Actas de Señores Decanos de la Universidad de Salamanca (1859-1864)*. Sesión de 5 de enero de 1860, fol. 9 y vuelto.

45. Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 17 de agosto de 1865.

acceden a los estudios de segunda enseñanza en Ávila en los años que nos ocupa este trabajo, podemos ofrecer el siguiente cuadro:

*Cuadro que expresa el número de alumnos
del Instituto de Segunda Enseñanza de Ávila en los años indicados*

Curso	Número de alumnos
1852-53	32
1853-54	33
1853-55	62
1855-56	62
1856-57	60
1857-58	87
1858-59	103 (de ellos 17 son de enseñanza doméstica)
1859-60	100 (“ 11 “ “ “)
1860-61	117 (“ 24 “ “ “)
1861-62	115 (“ 1 “ “ “)
1862-63	142 (“ 18 de doméstica y 12 de agricultura)
1864-65	179 (de ellos 14 de dibujo y 7 traslados)

FUENTE: *Elaboración propia desde las memorias citadas, y datos procedentes de las Actas de la Diputación de Ávila.*

Se observa en estas cifras un crecimiento sostenido en el número de alumnos del Instituto, explicable por la etapa de configuración que atraviesa el establecimiento, con la incorporación progresiva de cursos y nuevas enseñanzas. Es un centro que parte de una cifra muy escasa de alumnos en sus inicios, al heredar la tradicional estructura de la cátedra de latinidad, y al presentarse a los padres como la continuidad natural de la misma, por tanto sin demasiados alicientes novedosos respecto a aquélla.

Para tener una idea comparativa, en el curso 1863-64 los institutos del distrito a que pertenece Ávila ofrecen estos datos de alumnos matriculados como oficiales en los estudios generales: Salamanca, 291; Ávila, 142; Cáceres, 228; Zamora, 208. Es decir, Ávila se sitúa a una distancia apreciable del resto, en particular al Instituto de la cabecera de distrito. Hagamos la salvedad que, por ejemplo, el de Salamanca al crearse en 1845 cuenta ya en su primer año con 235 inscritos oficiales. Las dimensiones de las respectivas poblaciones, el rango de los establecimientos en cuanto a su oferta de estudios, el mayor o menor grado de implantación de sectores sociales procedentes de la administración y la burguesía comercial y el artesanado más cualificado, son factores que explican las diferencias anotadas, y en el caso de Ávila

la distancia negativa frente al resto⁴⁶. A ello conviene añadir, como apunta el entonces director del Instituto Don Crisanto García Ortiz de Zárata en la ya citada memoria de 1800, que Ávila carece aún de Colegio de Internos (sin duda buena garantía para los padres), que durante algunos años los estudios de segunda enseñanza son incompletos, que la provincia de Ávila confina con las de Valladolid, Madrid y Salamanca (todas con prestigiosas universidades e institutos universitarios de primera clase), y que varios pueblos están tan cerca de ellas como de la capital. Termina concluyendo el mencionado director, “como la referida cifra general de matrícula se calificará por algunos de escasa y poco progresiva, deber mío es manifestar que se halla en muy regular proporción con las circunstancias especiales de topografía, riqueza e índole de los habitantes del país donde radica este instituto”⁴⁷.

Por sus rasgos estructurales y la propia trayectoria de instituciones educativas, la provincia de Ávila en aquellas fechas no podía aspirar a mucho más en materia de segunda enseñanza, a pesar de la ingenuidad de ciertas expectativas creadas con la “llegada de las locomotoras”, o sea del ferrocarril, que para muchos en el siglo XIX viene a ser una especie de maná o tabla de salvación.

Lo que sí parece evidente es que se alcanza cierta estabilidad de mínimos en el número de matrículas, y no sólo en el caso de Ávila como hemos comprobado. Es decir, como confirman también datos globales para toda España, puede aceptarse con Carlos Lerena que “durante el siglo XIX, y hasta 1928, la extensión del bachillerato es tan débil que a efectos estructurales, cabe hablar de estancamiento”⁴⁸. Ello no es más que el resultado de la debilidad de la demanda, de la escasa implantación de sectores con capacidad económica y aspiraciones para requerir más y mejores estudios de enseñanza secundaria.

Baste para ello un botón de muestra, como es el coste de las matrículas. Sabemos que el gran problema para una familia humilde en aquellas fechas era, no sólo poder sostener el pago de una matrícula elevada y del pensionado de su hijo, sino sobre todo poder prescindir durante varios años de una mano juvenil capaz de trabajar y de aportar a la familia algunos ingresos suplementarios. Pero a ello conviene añadir el coste real de una matrícula. En el Instituto de Ávila, por ejemplo en 1865, la matrícula de uno de los cursos normales de varias asignaturas se sitúa en la nada despreciable cantidad de 120 reales, que traducido en poder adquisitivo de la época (un jornal rondaba entre los 6 u 8 reales) venía a suponer apro-

46. Por citar un caso muy similar al abulense, el Instituto de Orense tiene en 1848 matriculados 127 alumnos, y en 1858 sólo ha ascendido a 140, cfr. BENSÓ CALVO, Carmen: “Educación y sociedad en Orense a mediados del siglo XIX. La puesta en marcha del nuevo Instituto Provincial”, *Historia de la Educación*. Salamanca. 9 (1990) 197-217. Y otro más, el de Murcia en 1848 ha inscrito 229 y en 1858 alumnos más, 292, cfr. HERNÁNDEZ PINA, Fuensanta.: “El primer centro oficial de segunda enseñanza en Murcia”, *Anales de Pedagogía*. Murcia. 1 (1983) pág. 124.

47. Cfr. GARCÍA ORTIZ DE ZÁRATE, Crisanto, *op. cit.*, pág. 6.

48. Cfr. LERENA, Carlos: *Escuela, ideología y clases sociales en España*. Madrid, Ariel, 1976, pág. 196.

ximadamente los ingresos mensuales de un jornalero, o de un maestro de primaria en escuelas incompletas.

Hubiera sido interesante poder disponer para esta época de series significativas de expedientes de alumnos para haber estudiado y confirmado, como hemos realizado en otros casos⁴⁹, la extracción social de los alumnos del Instituto de Ávila, así como las relaciones que pueden establecerse entre su procedencia geográfica y social con su éxito o fracaso en los estudios secundarios. Con muy escaso riesgo para el error podemos afirmar que los alumnos tienen en procedencia social media en su mayoría, y que el nivel de deficiencia no depende de forma estrecha de su extracción social, dado que la selección y el filtro ya está establecido en su origen.

Todo lo cual confirma una de las tesis que venimos manejando, de la mano de aseveraciones que proceden de escritores, políticos de la educación y pedagogos de la época, coincidentes en que la segunda enseñanza es la propia de las capas medias de la sociedad, y que los sectores populares han de pensarse dos veces las cosas antes de enviar sus hijos a los Institutos, que todavía no a los colegios privados. Se redundaba, pues, en lo natural y normal que resulta esta estabilidad o estancamiento en el número de alumnos inscritos en los estudios secundarios, concebidos como los propios de una franja social minoritaria y determinada.

Dadas las limitaciones documentales, por el momento insalvables, nos resulta imposible elaborar una nómina completa de todos los profesores del Instituto de Ávila en los años que ahora estudiamos. Entre otros motivos, y este es uno de sus rasgos definitorios, por la enorme movilidad que les caracteriza, insertos como están en el sistema de promoción y ascenso de los cuerpos de profesores en el sistema educativo español del XIX, y entendiendo que el de Ávila resulta para la mayoría de ellos un paso obligado en su carrera de promoción hacia cotas más elevadas. El de Ávila no es considerado como uno de los institutos a término, a diferencia de los de carácter universitario, sobre todo el de Madrid.

La mera enumeración de los profesores no resulta nada indicativa, ni siquiera de los que alcanzan cierta continuidad, pero no podemos dejar de mencionar a Manuel Esteban, catedrático ya en la época de la cátedra de latinidad desde 1818, y más tarde catedrático de gramática latina y castellana y vicedirector hasta el final de este ciclo; Crisanto García Ortiz de Zárate, catedrático de geografía y psicología, y director entre 1853-1862; Juan Guerras Valseca, catedrático de física y química, y director entre 1865-1868; Victoriano Morillas, director entre 1862-1865; Pedro Garcés, de latín y secretario del establecimiento durante muchos años; Bernardo Clemente, catedrático de religión y moral; Bonifacio Martín Lázaro, catedrático de religión y quien pronunció el discurso de inauguración del instituto en 1848; José María Rodríguez Segarra, catedrático de retórica y poética; Primo de Olivares

49. Cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: "Los alumnos de segunda enseñanza en el siglo XIX", *Historia de la Educación*. Salamanca. 5 (1986) 251-273.

Yagüe, catedrático de latín y griego. No apuntamos más, pero sin dejar de señalar dos colaboraciones ocasionales de diferentes momentos, como la del director de la Normal, Miguel Matías Madorell en el área de matemáticas, y la de Bernardino Sánchez, catedrático de dibujo en la escuela municipal.

Una breve incursión en el terreno salarial de estos profesores⁵⁰ nos permite entender que su status social está muy por encima del de los compañeros del sector primario, que como sabemos disfrutaban de un salario que se sitúa en torno a la mitad de los del Instituto. No obstante, y comparando con otros de su clase, los de Ávila, al pertenecer a un instituto de segunda clase en un principio, ganan menos que los de rango universitario, pero no con diferencias sustantivas. Más tarde, al ascender de categoría también se incrementan los salarios. Y en cuanto a su significación social en la ciudad, los profesores son calificados como los de más alto rango, muy por encima de los de las Escuelas Normales. Lo cual tampoco es específico del caso de Ávila, como es bien conocido.

Si algo caracteriza a los liberales moderados en los aspectos pedagógicos es el excesivo rigor reglamentista de sus actuaciones en los niveles secundario y superior. Las prolijas y continuadas reglamentaciones que sobre la segunda enseñanza se desarrollan a partir de 1845 van configurando un tipo de metodología en la enseñanza que deja muy poco espacio a la creatividad y originalidad del profesor. El libro de texto será el centro de la labor instructiva en los institutos, libro que está previamente filtrado y aprobado por el gobierno central⁵¹, y cuyo uso debe hacerse público en las memorias anuales. Está de sobra recordar aquí lo que establece el Plan Pidal sobre los libros de texto, y lo que consolidan otras disposiciones posteriores de los liberales moderados, que simplemente consiste en que el profesor elige entre los manuales que previamente ha seleccionado el gobierno. La conocida confrontación ideológica entre tradicionales e innovadores, a veces aderezada con mediaciones políticas (absolutistas-carlistas frente a realistas-isabelinos), la necesidad de consolidar el sistema liberal, imponen la práctica del riguroso control en las tareas de enseñanza. De lo cual no pueden verse ajenos los profesores del Instituto de Ávila, quienes a juzgar por las memorias que ya conocemos cumplen

50. La asignación de cantidades y su distribución en el presupuesto para 1854, referida a personal y material, es bien significativa. Tomando sólo el capítulo de personal nos encontramos con lo siguiente: sueldo del director: 2.000 rs; tres profesores de latín y castellano: 18.000 rs; a los mismos por gratificación de la Junta inspectora según el reglamento de 1851: 3.000 rs; un catedrático para la asignatura de clásicos latinos en los años de elementos de filosofía: 8.000 rs; otro idem de geografía e historia: 8.000 rs; otro idem de matemáticas y dibujo lineal: 8.000 rs; gratificación al secretario: 1.000 rs.; conserje: 2.500 rs.; bedel: 2.000 rs, cfr. ADIPAV.: Leg. 419. *Libro de actas de sesiones de la Diputación provincial de Ávila de los años 1853-1854*. Sesión de 15 de mayo de 1853.

51. En el Instituto no se han dado otros libros de texto que los autorizados por el Gobierno", se dice en la *Memoria... de 1863-64. op. cit.*, pág. 21.

su cometido con holgura y sin generar ningún tipo de problemas a la dirección del establecimiento⁵² y las máximas autoridades en la materia, las universitarias⁵³.

El instrumento docente por excelencia es la lección magistral, asentada en el uso continuado del libro de texto, que ha de ser memorizado por el alumno, y del que al final de cada curso escolar va a resultar examinado. Las lecciones, con una duración exacta de hora y media, se desarrollan desde las ocho horas de la mañana hasta las doce y media, para continuar por la tarde de quince a dieciséis y media. Por el peso horario que se asigna a las diferentes materias (todos los días lectivos, o en días alternos), sabemos que la gramática castellana y latina, la retórica, la aritmética y la religión representan el cuerpo central de la enseñanza, y por ello su posición más relevante en el plan de estudios, en la vida académica del instituto y en la mayor representatividad e influencia de sus catedráticos.

Pero aquí, como en cualquier otro establecimiento educativo, el mejor de los mecanismos pedagógicos dejaría de cumplir su cometido si no se viera acompañado del último y fundamental de los instrumentos de acomodo, disciplina y eficacia del sistema, el examen o control final, y a ser posible expresado con talante riguroso. Es la mejor garantía del éxito, como bien justifica uno de los muchos textos que podemos encontrar en la memorias anuales. "En el curso 1864 á 1865 han sido notables los frutos que ha ofrecido la enseñanza a juzgar por las calificaciones honrosas que obtuvieron los alumnos en los exámenes ordinarios y extraordinarios. El celo desplegado por los profesores, el saludable rigor que se ha observado así en las faltas de asistencia, como en las de lección, la inflexibilidad de los tribunales tanto en los exámenes, como en los ejercicios de grados han contribuido en gran manera a facilitar el buen éxito de dichos actos, á que se dediquen con mayor interés los cursantes al estudio, á fomentar el respeto a los profesores y a que observen una conducta más plausible así dentro como fuera del establecimiento"⁵⁴.

Lección magistral, manual o libro de texto, memorización, orden, disciplina, examen, respeto, eficacia, concatenan y conforman el ideario pedagógico que los moderados plasman en los reglamentos que van publicando a raíz de la promul-

52. En la *Memoria... de 1860-61, op. cit.*, pág. 29 se recoge, "La conducta académica de los alumnos ha sido intachable, pues no ha habido necesidad de reunir ni una sola vez el consejo de disciplina para juzgar ninguna de las faltas que el Reglamento de segunda enseñanza declara de la competencia de dicho tribunal".

53. Si tuviéramos que utilizar algún indicativo indirecto para fundamentar nuestra afirmación, bien podríamos servirnos de la ausencia de conflictos graves que llegan a los órganos disciplinarios de la Universidad de Salamanca y Rectorado, tal como se deduce de los Libros de Actas del Consejo Universitario y Libros de Juntas de Decanos. En otros establecimientos del distrito sí se producen situaciones que obligan a medidas represivas, en especial en escuelas primarias. Sólo como ejemplo, cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: «Juicio al maestro de Zamora en la Universidad. Siglo XIX», pp. 443-452, en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora. Tomo IV. Moderna y Contemporánea*. Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1993.

54. Cfr. *Memoria...1864-1865, iam cit.* pág. 19.

gación del plan Pidal de 1845. Parece evidente que en Ávila encuentran una clara expresión de éxito para su ideario, sin variarse una tilde.

La imagen final del Instituto de Ávila nos viene dada por la adecuación de sus instalaciones, por la cantidad y calidad del material de apoyo disponible, de sus laboratorios y biblioteca. La impresión que obtenemos de la lectura de las memorias que hemos manejado es bastante favorable, situando al establecimiento abusense en un nivel semejante a otros de igual o superior categoría. Ello concede un voto muy positivo para sus autoridades educativas y políticas, puesto que el punto de partida es bien diferente en el caso de Ávila. En realidad, salvo un lote de libros de aproximadamente dos mil unidades procedente de las bibliotecas de conventos suprimidos que se incorpora a la biblioteca del Instituto, el resto del material va a irse adquiriendo de forma rápida y decidida. De esta forma, la dotación para aparatos de física y química, la adquisición de los que se necesitan para la experimentación agrícola, la adecuación de un jardín botánico aparente, la creciente compra de manuales y libros de lectura, consulta y estudio, todo este conjunto va siendo una realidad en los años que ocupa este estudio. Nos encontramos en 1868 con un establecimiento que en opinión de autoridades y visitantes parece bien dotado y documentado, porque sus responsables han puesto celo más que suficiente para el arreglo de sus instalaciones y la mejor de las dotaciones de material⁵⁵.

4. EL COLEGIO DE INTERNOS COMO COMPLEMENTO FORMATIVO

Probablemente, el mejor instrumento de apoyo al éxito de la tarea docente en el Instituto de Ávila va a ser la puesta en funcionamiento del Colegio de Internos Santa Teresa en octubre de 1862 (véase anexo II), que alcanza a funcionar hasta abril de 1869⁵⁶, con resultados finales de dudosa eficacia al parecer. Pero lo cierto

55. Nos ha sorprendido encontrar entre los diferentes inventarios de material la existencia de una linterna mágica, ya en la memoria de 1863-1864.

56. "Enterada la Diputación del estenso (*sic*) y luminoso informe evacuado por el Director y claustro de catedráticos del Instituto provincial de segunda enseñanza, en cumplimiento del oficio que se le dirigió en 22 de febrero último sobre la conveniencia de continuación o supresión del colegio de internos, mejoras que en caso de continuación hubieran de introducirse y gastos que ocasionaran, y en el de supresión, cuáles asignaturas podrían aumentarse para el curso inmediato, ya de aplicación a artes y oficios, ya como de ampliación a las establecidas en el Instituto. Considerando de gran validez las razones que esponen (*sic*) los informantes opinando por la supresión del colegio, el cual sin grandes gastos y nueva organización ningún resultado beneficioso produce ni puede producir, acordó su supresión en fin del presente curso, formando el director inmediatamente inventario duplicado de los efectos que en él existan con distinción de los que sean aplicables a enseñanzas, cfr. ADIPAV.: Leg. 429. *Libro de Actas de sesiones de la Diputación provincial de Ávila correspondiente a los años 1868 a 1869*. Sesión de 18 de abril de 1869. Fol. 89.

es que sobre este seminario de internos se vuelcan muchos de los esfuerzos de autoridades y profesores, como pasamos a exponer.

El artículo 61 del Plan Pidal de 1845 sugería a las provincias que, siempre que sus recursos lo permitieran, fueran creando un colegio o seminario de internos junto a los institutos de segunda enseñanza para facilitar y hacer más eficaz la tarea docente. Son varias las provincias que van instalando dicho colegio a lo largo de estos años⁵⁷, y son bien conocidas las recomendaciones y justificación de la iniciativa. El internado va a favorecer la salud, la disciplina, la educación social y religiosa de los alumnos. Se va a convertir en el instrumento privilegiado para la vigilancia, el control, la prevención y la disciplina de los niños, adolescentes y jóvenes; “el colegio de internos es una urgente necesidad para la cultura de los jóvenes que se dedican a todas las carreras”; “nula será la educación escolástica si no va acompañada de la social y religiosa”; “los alumnos internos han de estar sujetos a una escrupulosa vigilancia, no permitiéndoseles objetos perjudiciales y que pudieran apartarlos de su deber, para lo cual es preciso reconocer con frecuencia los enseres de su uso”⁵⁸. Tales expresiones resumen perfectamente el espíritu de rigor combinado con dulzura, pero de disciplina en cualquier caso, que debe primar en estos establecimientos complementarios a los institutos, orientados sobre todo a garantizar un joven de clase media perfectamente habituado a desempeñar en su adultez todo tipo de obligaciones sociales, a las que ha sido previamente entrenado y firmemente habituado. La difundida expresión de Michel Foucault, “vigilar y castigar” tiene aquí una plena acepción, porque el colegio de internos en principio procura vigilar y prevenir, antes de continuar vigilando y en ocasiones castigar.

En Ávila, con un cierto retraso respecto a muchas provincias de España⁵⁹, aunque no lo reconoce de esta forma el director del colegio en la memoria de 1863, al fin se instala en 1862 el colegio de internos “Santa Teresa” (denominado así en

Un mes antes, en la sesión de 19 de febrero de 1869, se dejaba constancia de la publicación de un decreto que facultaba a las Diputaciones para poder suprimir los colegios agregados a los institutos, si así lo consideraban oportuno.

57. La de Salamanca, por ejemplo, culmina sus gestiones y elabora reglamento interno del funcionamiento del colegio de internos en 1858, cfr. ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA (AUS): L.R. 253. *Libro de Actas de las Juntas de Señores Decanos (1845-1858)*. Sesión de 20 de septiembre de 1858.

58. Estas expresiones, y otras similares, pueden encontrarse en LINARES y GÓMEZ, José de.: “Consideraciones acerca de las bases sobre que deben establecerse los seminarios de Internos en los institutos”, *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio. Instrucción y Obras Públicas*. Madrid. Tomo V, 62 (8 de marzo de 1849) pp. 467-470.

59. En 7 de septiembre de 1858 la Dirección General de Instrucción Pública había enviado a los Rectorados una orden en la que sucedería la conveniencia de establecer en cada Instituto Provincial un colegio de internos. Así sucede también en Salamanca, y en todo su distrito, para lo cual se establecen algunas directrices, cfr. AUS: L.R. 253. *Libro de Actas de las Juntas de Sres. Decanos (1845-1859)*. Sesión de 20 de septiembre de 1858, fols. 51-53.

honor a la Santa y por estar ubicado en la misma casa de la Doctora abulense). Sus instalaciones permiten un internado total de sólo 22 estudiantes, mas otros 20 mediopensionistas, al menos hasta que en 1864 se logre ampliar el edificio hasta permitir acoger 50 jóvenes⁶⁰. Por el tipo de menaje, material y equipo que individualmente se les exige a cada interno es fácilmente deducible el nivel económico que precisa un alumno que accede al mismo⁶¹.

Según se desprende de las diversas memorias, el funcionamiento de este establecimiento complementario es adecuado, pues atiende al estudio guiado de sus internos en las materias que abarca la segunda enseñanza, ofreciendo también otras particulares como la música, dibujo lineal y la gimnasia⁶². No carece de recursos⁶³, en todo caso de limitaciones de espacio, puesto que el apoyo de las autoridades provinciales⁶⁴ y las tasas exigidas a los internos permiten ofertar servicios de calidad⁶⁵, siempre con los criterios de la época. Cuenta con personal más que apropiado para el desempeño de las diferentes tareas del internado, unas más educativas y otras simplemente de tipo material (cocina, lavandería)⁶⁶. Si atendemos a las expresiones de sus profesores y educadores, el éxito académico y educativo del colegio de internos es total. "Si satisfactorio es el resultado obtenido en la instruc-

60. Cfr. *Memoria de la Universidad... 1863-64. iam cit.* pág. 26.

61. No recogemos la totalidad del equipo, que se especifica en los artículos 75 al 78 del Reglamento del colegio. Tomamos como ilustración el uniforme de los colegiales: 'El modelo del que se ha adoptado se halla de manifiesto en el colegio, y consta de: gorra de terciopelo azul turquí con visera, cordoncillo de oro y las iniciales S.T. Levita azul turquí corta y botón dorado grueso. Chaleco de paño negro cerrado y botón dorado. Pantalón azul turquí. Botas o zapatos de charol. Carrick de abrigo color gris. Guante oscuro", cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 17 de agosto de 1865, pág. 4.

62. Cfr. *Memoria... 1863-64. iam cit.* pág. 27.

63. Los ingresos totales del establecimiento en el curso 1864-1865 fueron de 135.715 reales, obtenidos de la siguiente forma. Existencia del año anterior: 33.093; por pensiones: 63.317; donativos: 20; fondos provinciales: 39.285 rs. Cfr. *Memoria... 1864-1865. iam cit.* pág. 25.

64. Dice en 1863 el director del mismo, que lo es al tiempo del Instituto, don Victoriano Morillas Alonso, "Su existencia está asegurada, porque si por accidentes imprevistos peligrase, correrían a salvarle las primeras autoridades de Ávila, el Sr. Rector del distrito, la Excma. Diputación provincial, la ilustre Junta de Instrucción Pública, porque es su hechura y le miran con el mismo cariño que el arcífice aprecia sus obras, con el amor que el padre profesa a su hijo. Le defenderían las familias, como asilo venerando de la educación de sus hijos. Le defendería su ilustre Patrona, porque nada puede ser más grato a la Santa Doctora que una institución que tiene por objeto arraigar en el tierno corazón de la juventud el santo temor de Dios y las virtudes evangélicas, iluminar su razón con las verdades de la ciencia, y formar hombres dignos de su noble y generosa patria", Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 10 de diciembre de 1863, pp. 3-4.

65. La pensión de los colegiales internos es de seis reales y medio diarios y de tres y medio la de los medio pupilos, cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 20 de agosto de 1863.

66. *La Memoria de la Universidad...* de 1862-1863, pág. 36, informa que el personal del colegio es el siguiente: Director: Victoriano Morillas; Capellán: Pedro Llorente Miguel; Regente y Secretario: Tomás Pérez González; Regente segundo: Benito Cid Conde; Médico: José González; además hay dos inspectores, mayordomo, tres camareros, cocinero y ayudante de cocina.

ción de los colegiales, lo es más el que hemos alcanzado en lo relativo a su educación, principalmente si se tiene presente el cambio que como consta a toda la población, se ha operado en algunos, transformándose de niños traviesos e indolentes para el estudio, en modelos de juicio y aplicación”⁶⁷. “Los colegiales han observado una conducta irreprochable, propia de la esmerada educación que reciben, y no ha habido necesidad de imponer ninguno de los correctivos que marca el reglamento por actos de indisciplina”⁶⁸.

Tales apreciaciones parecen contradecir el informe justificativo que la Diputación de Ávila acepta para aprobar la desaparición de este establecimiento en 1869, donde se habla de ausencia de resultados apreciables, como se ha dicho más arriba. En nuestra opinión, tal vez más las dificultades económicas de la corporación provincial, y su adscripción algo más populista en la etapa del Sexenio, explican que se suprima la asignación de fondos públicos a un centro educativo que beneficia de forma exclusiva a los sectores pudientes de la sociedad. Esas razones, y no la de eficacia en los estudios, y muchos menos aún la falta de disciplina y aplicación estricta del reglamento. Pero lo cierto es que, como sucede en la mayoría de las provincias, era una iniciativa pedagógica demasiado onerosa a las arcas de las corporaciones provinciales para que pudiera alcanzar mayor continuidad. En la historia posterior del Instituto de Segunda Enseñanza de Ávila no volverá a repetirse nada semejante a un internado sostenido con fondos públicos, aunque sí se harán más frecuentes actuaciones privadas⁶⁹.

CONSIDERACIONES FINALES

El Instituto de Segunda Enseñanza de Ávila, en esta primera etapa de creación y asentamiento, sigue las pautas marcadas desde las directrices generales de la política liberal moderada, como no podía ser de otra forma. Lo hace con cierto retraso respecto a la mayoría de España, tal vez en base a las condiciones internas de la provincia, más limitada en población y en recursos que otras, pero con similares planteamientos. La segunda enseñanza va dirigida, también en Ávila, a minorías selectas, hijos de funcionarios, rentistas y administradores, así como algunos grandes propietarios, y también alguna aislada representación de sectores modestos.

67. Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 10 de diciembre de 1863, pág. 4.

68. Cfr. *Memoria...1862-63, iam cit.* pág. 36.

69. En esas mismas fechas tenemos que anotar, con muy escasa información documental, la existencia en Arévalo de un colegio privado de segunda enseñanza adscrito al Instituto. Una R.O. de 7 de septiembre de 1863 autoriza a Gabriel Herranz y Mateo y a Juan Ramón Miranda Blázquez para que puedan establecer y adscribir dicho colegio, dirigido por el Dr. en la Facultad de Medicina Don Vicente Martín Moreno, cfr. *Memoria...1862-1863. iam cit.* pág. 37.

Pero cumple con la vieja aspiración de los primeros liberales de ser la segunda enseñanza la propia de las clases medias.

El modelo pedagógico que se implanta responde a los cánones tradicionales propios del moderantismo, acentuados con las convenientes dosis de reglamentismo, disciplina y control. Por las pequeñas dimensiones del Instituto de Ávila, el carácter de la ciudad donde se ubica, el sector social y profesional que lo compone, la tarea formativa e intelectual resulta cómoda para profesores y educadores, pero exigente y rigurosa para los estudiantes. Es, pues, dado el carácter de prototipo de institución cultural que representa el Instituto en la ciudad, un excelente referente para el resto de iniciativas escolares y culturales de Ávila. Respecto al conjunto de España, es uno más de los pequeños Institutos de segunda clase que cumplen con holgura la misión que la ley les asigna, primero el Decreto Pidal de 1845 y más tarde la ley Moyano de 1857.

ANEXO I

Exámenes de latinidad en Arévalo

“Por disposición del Ayuntamiento constitucional de Arévalo se han celebrado en aquella villa en los días 20 y 21 de diciembre último exámenes públicos de los niños que concurren a la escuela de instrucción primaria, y en el 22 de los que estudian gramática latina; habiendo obtenido medallas de plata con lazos de raso los niños Guillermo Delgado, Eduardo Espinosa, Julián Palacios, Marcelino Gómez, José Manuel Velázquez, Raymundo Valero, Juan de Dios Pérez, Florencio Baradé, Luis Cordero, Antonio Pérez y Esteban Sisí; y premios de libros de instrucción primaria, Eusebio Baradé, Ignacio Sisí, Julián Barbero, Bartolomé Laguna, Cirilo de San José, Sotero Piñuela, Pascual Pérez, Anselmo Bragado, Fermín García, Saturnino López, Luciano Sisí, Timoteo García, Tomás Pérez, y Primo Velázquez; habiendo sido premiados otros varios con orlas.

Igualmente obtuvieron medallas de plata, que les tocaron por suerte, Don Pedro García y Don Nicolás González de Segovia, alumnos de la escuela de latinidad, en cuyo examen se recitó por Don Ramón López la oración que a continuación se inserta. Ávila, 3 de enero de 1844. Mariano de Jaén.

Oración pronunciada en las casas consistoriales de la villa de Arévalo. en la solemne apertura de los exámenes de latinidad, por D. Ramón López. alumno de la cátedra de la misma. el día 22 de diciembre de 1843.

Con vuestro permiso, dignísimo señor presidente, patrono el más esclarecido de las letras, prudentísimos señores regidores, respetabilísimos señores sacerdotes, carísimos condiscípulos, y demás que estáis oyendo.

Apenas podré explicaros, muy esclarecidos señores, cuanta alegría y temor se apodera de mí, cuando os veo en esta muy animada reunión de hombres tan

sabios, la más dispuesta para tratar, la más a propósito para perorar, y la más apta para elogiar: a vosotros digo hombres, que estáis adornados de grande sabiduría y muchos conocimientos, y cuantas veces considero con atención la flaqueza y debilidad de mi ingenio, la de mis compañeros y condiscípulos, otras tantas no encuentro medio alguno de decir. Mas confiado en vuestra humanidad e indulgencia, de que afortunadamente me hallo revestido, recobro mis fuerzas y ánimo.

He aquí ha llegado por último, muy queridos señores, aquel día tan agradable y esperado de muchos, en que congregados a este respetable sitio todos los alumnos del aula de latinidad en unión de nuestro digno catedrático, vamos a dar un público testimonio de los adelantos que hemos hecho en la lengua de Sacio: lengua digo la más difícil de cuantas se conocen por su estructura particular; pero la más sabia y elegante por el armonioso enlace de sus vivas y ricas expresiones. Bien quisiéramos tener en esta ocasión la elocuencia y sabiduría de un Cicerón, para llenar debidamente nuestra obligación, y dejar cumplidas a todas las ilustres personas, que se han dignado venir a escucharnos y honrarnos con su presencia. Más ya que no podamos conseguir lo primero, al menos trataremos de poner los medios de lograr lo segundo. Ruego, pues, a vos tengan en consideración la debilidad de nuestro ingenio, la ternura de nuestra edad y la flaqueza de nuestro espíritu, jamás acostumbrado a presentarse en público y delante de tanta concurrencia. Si hombres, que están bien persuadidos y satisfechos de la capacidad de su ingenio y de la extensión de sus conocimientos en todos los ramos del saber humano, temen presentarse a sufrir algún examen, en que se vean claramente las fuerzas de su talento, ¿qué extraño será que nosotros jóvenes inexpertos y tímidos por naturaleza lleguemos a cobrar cierto miedo que quizá haga a alguno de mis amables condiscípulos perder el mérito que merece? ¿A cuantos hombres que, confiados en su doctrina se han presentado a algún examen, los ha conducido su cortedad á su descrédito? ¿A cuantos los ha aturdido el modo de preguntarse por los señores examinadores? ¿Y qué consecuencias han seguido de aquí? Bien se dejan conocer por la mayor parte de los que me escuchan. Persuádanse W., señores examinadores, de esta verdad, entendiéndolo que no hablan con sujetos de edad crecida y consumados en la ciencia, sino con jóvenes débiles, cortos y que principian digámoslo así, ahora á estudiar. Por esta razón deben W. tener mucho tino en las preguntas que se dignen hacernos, sin mezclarse en otras materias, que las que correspondan a la respectiva clase. Siendo esto así, ¿con cuánto gusto contestaríamos acertadamente y sin perturbación á sus preguntas? ¿Con cuánto placer daremos solución a las dudas que se ofrezcan, siendo propias del alcance de nuestros conocimientos? ¿Qué alegría se manifestará entonces en nuestro semblante? ¿Y en fin qué amor a las letras se introducirá en nosotros?

Ea, pues, carísimos condiscípulos, no hay que temer: pues estoy viendo en medio de esta enorme concurrencia personas de reconocida honradez, probidad y doctrina, que tienen no menos que nosotros grande interés en un éxito feliz. Preparémonos con las armas de la humildad, del respeto, de la paciencia, y de la fortaleza de ánimo: estemos atentos a lo que se dignen preguntarnos: tengamos presentes los sabios consejos de nuestro digno maestro, de nuestro padres y de todas

aquellas personas que se interesan en nuestro bien. De este modo fortificados llenaremos debidamente el objeto de nuestro cargo y misión: daremos honor a aquellos dos directores, que ambos velan por nuestra educación: también a nosotros mismos, a nuestra amada patria, y especialmente a este ilustre Ayuntamiento, que no perdona medio alguno de aprender a la instrucción pública, y en particular a la lengua latina, que debemos honrarnos cultivar, y que con tanto esmero engrandecieron en otro tiempo los Cicerones, los Virgilio, los Horacios y otros infinitos, a quienes respetan y siempre han respetado todos los sabios.

¿Y he de concluir esta breve e inculta oración sin mencionar algunos de los beneficios que emanan de su importantísimo estudio?. Permitidme lo haga, pues, con la mayor brevedad. Los expondré. Pues, ¿quien no sabe que con la inteligencia de la lengua latina se pueden recorrer todos los paises de la tierra, por ser la más general, y la que mayor protección ha merecido de todos los ilustrados gobiernos? ¿Quién duda que ella abre la puerta a las ciencias, desarrolla el entendimiento para ejercer las artes, y da grande honor a los que con fruto la estudian?. Recorramos por un momento todas las clases bien acomodadas y altas de la sociedad, y preguntando a cada uno de sus individuos, quien les abrió el camino para llegar a la cumbre en que se encuentran?. Sin duda alguna responderán: la lengua latina.

En vista de tantas y tan grandes ventajas, ¿por qué razón no han de cuidar todos los padres, amantes del bienestar de sus hijos, de que éstos no se vean privados de tan apreciable como importante tesoro? ¿De qué servirá a cualquiera dedicarse a aprender ésta o la otra ciencia o arte, si no sabe formar una oración, o más bien hablar con aquella propiedad, que exige la gramática, para que todos lo entiendan? ¿Quien duda que aquél que posee bien los rudimentos de la misma gramática, se grangea el aprecio y benevolencia de todos, no teme presentarse delante de sujetos más instruidos que él, y está en disposición de estudiar cualquier ciencia?

Sigamos, mis amados condiscípulos, sigamos, digo, el ejemplo de nuestros antepasados en el estudio de esta lengua, que no tiene comparación con las modernas: leamos de día y de noche al maestro y príncipe de la elocuencia, para aprender en sus libros las lecciones de pura latinidad, sino también de su célebra moralidad. Así, pues, algún día daremos honor y gloria á nuestra patria, y los siglos venideros nos celebrarán.

Entre tanto, alabemos el celo de nuestra escelsa Reina Dona Isabel II, de su Ilustrado Gobierno, y principalmente de este noble Ayuntamiento, que procura que el idioma Sacio tenga la debida estimación.

Ruego, en fin, encarecidamente a vos, Sr. Presidente e Ilustre Ayuntamiento de esta célebre villa de Arévalo, a nombre de todos los que me escuchan, y en especialidad de mis amados condiscípulos. que sigáis prestando la debida atención a esta lengua, que aún conserva celosos adoradores: pues en ella consiste el gusto y buen régimen de las cosas”.

Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*. 9 de enero de 1844, pág. 4.

ANEXO II

Inauguración del colegio de internos Santa Teresa (1862)

“Elevado fue el pensamiento que presidió á la creación de los Institutos de segunda enseñanza, y nadie desconoce la eficaz influencia que aquéllos están ejerciendo en nuestro progreso intelectual; pero no se podía ocultar a la superior ilustración del Gobierno de S.M. que la inexperta juventud, para conservar puras sus costumbres, formar su corazón y enriquecer su inteligencia, en esa edad dichosa pero crítica en que las pasiones comienzan a despertar, y en que la fantasía predomina sobre las demás facultades demanda ilustrada dirección y una continua y paternal vigilancia, que establezca el equilibrio y el desarrollo armónico de aquéllas. Por esto se han dictado acertadas disposiciones encaminadas a organizar en los Institutos Colegios de alumnos internos, esto es, centros de educación razonada y científica que satisfagan cumplidamente las legítimas aspiraciones de las familias, y a los cuales puedan éstas confiar las prendas de su cariño y solicitud, los niños que en tierna edad se dedican al estudio.

La Excma. Diputación provincial y la Ilustre Junta de Instrucción pública de Ávila, que jamás se muestran sordas a las beneficiosas excitaciones del Gobierno de S.M., abrigaban hace tiempo vivos deseos de realizar tan elevado pensamiento, y su Instituto hubiera sido quizá el primero en establecer colegio de alumnos internos, si una imposibilidad material no se hubiera opuesto a ello. Existían provisionalmente en este edificio las oficinas de telégrafos y la Escuela Normal de Maestros, por cuya razón se carecía del local necesario a los diversos departamentos del colegio. Cuando tuve la honra de encargarme de la dirección del establecimiento había desaparecido aquel obstáculo, pude por lo tanto ocuparme preferentemente de tan importante mejora, y a los veinte días elevé a la Junta de Instrucción pública un detallado proyecto acompañado de su correspondiente informe. El interés y hasta entusiasmo con que aquella celosa corporación y después la Exma. Diputación provincial acogieron mi trabajo, no fue ciertamente debido a su mérito, pues carecía de él, ni tampoco tengo la presunción de explicarlo como deferencia a mi insignificante persona desconocida en esta ciudad, fue hijo de la bondad y utilidad que entrañaba el pensamiento; pero no por esto es menos profunda mi gratitud, ni menos viva la satisfacción que experimenté al convencerme por un acto tan ostensible, que contaba con el decidido apoyo de aquellas ilustradas corporaciones y el de todas las personas que por su posición oficial influyen en la administración.

El artículo del reglamento que se ha leído me impone la obligación de hacer la reseña de la fundación del colegio, de consiguiente, aun a riesgo de ofender su modestia, me veo en la necesidad de citar los nombres de las personas a quienes se debe principalmente la instalación de este establecimiento, que tanto ha de influir en el aprovechamiento y moralidad de la juventud, consignando de este

modo un público testimonio de sus títulos al aprecio y consideración debida a los hombres que se consagran a hacer el bien de sus semejantes.

La Junta de Instrucción Pública constituida para este objeto y por Real Orden en Junta Inspectoral, presidida por el Sr. Don Eustaquio de Ibarreta, Gobernador accidental, y compuesta de los señores don Antonio Lunas, don Enrique Aboín Coronel, don Cipriano Sánchez Peñafiel, don Vitor Fernández Vitores, don Antonio Morales, don Antonio Villalobos, don Bernardo Clemente Canal, don Esteban Nieto, don Pedro Aguado, y su secretario don Benito García Arias, en sesión celebrada en 2 de abril aprobó el citado proyecto, acordando recomendarlo a la Excma. Diputación provincial; y la misma aprobó también las instrucciones que para el gobierno y régimen interior del colegio, sometí a su examen.

En estas instrucciones propuse que se designase el Colegio con el nombre de la Doctora Santa Teresa de Jesús, como su patrona, porque comprendí que ninguno otro podía ser más glorioso, con mayor razón fundándose el Colegio en el mismo punto en que vino al mundo aquel Serafín, convirtiéndose providencialmente esta casa en el templo de la ciencia, sin dejar en parte su primitivo carácter de ser lugar de recogimiento, de oración y de culto a Dios y a la Santa; y tengo la satisfacción de anunciar que como debía esperarse, aquella elección ha sido del agrado de S.M.

La Excma. Diputación provincial, presidida por el Gobernador Sr. José Primo de Rivera, y con asistencia de los vocales señores D. Enrique Aboín Coronel, D. Joaquín Muñoz Cosío, D. Zacarías Hernández de Lorenzo, D. Gregorio Giménez Millán y D. Gerónimo Marazuela, aprobó por unanimidad el presupuesto de instalación y sostenimiento del Colegio, votando en el adicional de este año las cantidades con que a dicho objeto debe contribuir la provincia, y que se exponen en el resumen del mismo presupuesto inserto en el estado nº 9, que acompaña a esta memoria.

El Sr. Rector del Distrito, cuyo constante celo por mejorar todos los establecimientos de instrucción pública es bien notorio, no sólo elevó a la superioridad el expediente con un brillante informe, sino que solicitó al propio tiempo la Real autorización para emprender desde luego los trabajos, a fin de que la inauguración del colegio pudiese tener lugar en este día. El Gobierno de S.M., por Real orden de 23 de julio, aprobó el proyecto y las instrucciones de régimen interior, autorizando la instalación de aquél en la forma solicitada.

Sin la actividad que el Sr. Gobernador civil y la Junta inspectora, convocada el mismo día que se recibió la Real autorización, han desplegado, hubiera sido imposible realizar nuestros deseos, por la premura del tiempo; pero aquélla nombró una comisión de su seno, para que formulase las condiciones de las contratas, y allanase cuantas dificultades se opusiesen a la ejecución de las obras y adquisición del mobiliario y demás, con lo cual todo se ha facilitado.

Así, pues, el Colegio de Santa Teresa de Jesús se inaugura bajo los mejores auspicios. Nos lo revela la alta distinción que le dispensa nuestro dignísimo y venerable Prelado, cuya presencia en este acto es un nuevo testimonio de la paternal pro-

tección con que los Príncipes de la Iglesia han honrado siempre las ciencias, las letras y la educación de la juventud.

De lo expuesto se deduce que los grandes resultados que este nuevo establecimiento ha de producir en beneficio del aprovechamiento y moralidad de la juventud, son debidos exclusivamente a nuestras celosas y beneméritas autoridades y corporaciones; y yo, a nombre de esta Escuela, a nombre del profesorado, a nombre de la juventud estudiosa, cumplo con un deber consignándolo en este acto solemne, y rindiendo al propio tiempo un profundo y cordial tributo de gratitud.

He cumplido las prescripciones del reglamento, pero no terminaré sin dirigir dos palabras a los profesores y a los alumnos.

Mis amados compañeros, seguid desempeñando vuestra elevada misión con el celo y laboriosidad que habéis demostrado. Hagámonos dignos de la confianza que depositan en nosotros el Gobierno de S.M. y las familias. Correspondamos a los sacrificios que hace la provincia y a la protección que sus representantes dispensan a esta escuela. No olvidemos que en nuestra modesta posición ejercemos funciones que pueden ser de inmensa trascendencia. Meditemos mucho las ideas que inspiramos a nuestros discípulos. Consideremos que estamos encargados de formar la inteligencia y el corazón de esa tierna juventud, que es el porvenir de la patria: de esa juventud llamada tal vez a decidir en la graves cuestiones políticas y sociales que agitan hoy al mundo, y de cuya solución resulte quizá la paz, la armonía, la fraternidad entre los hombres, o una larga serie de terribles sacudimientos.

Mis queridos alumnos, escuchadme, que os habla vuestro director: vuestro director que como siempre os va a decir la verdad en tono paternal. Sabed que para merecer el aprecio y consideraciones sociales, y poder aspirar dignamente a posiciones ventajosas, no basta lo que llaman suerte, fortuna o casualidad: no bastan las influencias; no bastan ni aún las riquezas; son necesarias condiciones personales de honradez y saber, porque el poder de la inteligencia y el poder de la virtud son los dos únicos títulos que constituyen la verdadera nobleza. Para adquirir aquellos títulos se os abren hoy las puertas de este establecimiento, en donde beberéis las consoladoras y sublimes verdades de nuestra sacrosanta religión y las máximas de la sana moral, que os conservarán siendo buenos hijos, y os prepararán para ser buenos esposos, buenos padres y buenos ciudadanos. Aquí aprenderéis también los principios fundamentales de las ciencias, que os dispondrán a ser útiles a vosotros mismos y a vuestros semejantes. Pero tened entendido que Dios dispuso al hombre la ley del trabajo, y que la ciencia y la virtud no se adquieren sin sacrificios. Debéis por lo tanto trabajar; debéis aprovechar el tiempo que es el mejor capital de que disponemos. En la inteligencia de que si en vuestra edad no empleáis útilmente el tiempo, no tardaréis en experimentar un funesto desengaño y un amargo remordimiento que os acibararán la vida. Sed aplicados y modestos, sed respetuosos con vuestros maestros y dóciles a sus consejos. Sed sobre todo virtuosos, porque el temor de Dios es el principio de la sabiduría; porque la ciencia sin la virtud es un veneno que seca el corazón despojándole de las más dulces afeciones. Sed virtuosos y seréis dichosos, porque sin la tranquilidad de conciencia no

hay felicidad; porque la conciencia es el único asilo donde los corazones inocentes hallan consuelo en las adversidades de la vida. Sé que vuestra alma se abre francamente a sentir y expresar lo que es bueno y justo, porque no se halla manchada por el vicio, y que no podéis presenciar sin conmoveros esta ceremonia, en la que los que se han hecho dignos por su talento y aplicación, van a recoger los distintivos del mérito, y con ellos un premio de gran valor por su significación, y por el honor que le comunica la mano de nuestro bondadoso prelado de quien le van a recibir. Aspirad todos con fe y constancia a ganar aquel lauro, sin que os arredre ninguna dificultad, que aunque no lo alcancéis contraeréis el mérito de haberlo intentado y sentiréis la más pura, la inefable satisfacción de haber cumplido con vuestros deberes, de haber correspondido a los sacrificios y cariñosa solicitud de vuestros queridos padres, de haberos hecho dignos de la confianza que aquéllos depositan en mi, y de ser útiles a la patria. He dicho. Victoriano Morillas Alonso. Ávila, 16 de septiembre de 1862”.

Cfr. *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, 30 de septiembre de 1862, pp. 3-4.